

En la Mui noble y Mui Real Junta de Murcia de las
Cajas de las Juntas de esta Sanado nuevo de Julio mill setecientos Diez
y ocho los Mui señores Murcia se juntaron a celebrar San.º ordin.
como lo acostumbra; es a saber D.º Andres Carrasco Muios Correo.
de la Juntada, D.º Don Romo; D.º Antonio Jorco; D.º Pedro Carrillo
D.º Francis; Tetina; D.º Juan; Rocam; D.º Lorenzo fustes, D.º Pedro,
D.º Torres; D.º Fabrizio Iizon; D.º Joseph Jorco, D.º Juan, Lucas de Albergu
D.º Joseph Prieto y D.º Joze auellanda P.º =

Dro de la guarda =
scrul. ordin.º, trig.
y milizia =

Se yendo el Sr. Ferraz, Serrano; Ant.º blanco, J.º de los R.º y Bar.º Sr.º Jurado =
La Juntada envista el Comandante J.º de los R.º como des; sobre
la paga de lo que se le debe al Decano de la Santa C.º de el alcaide de
nueva Itirgo; scrul. ordin.º y milizia; lo que se pretende cobrar; Causa de
los D.º de la guarda de este; Acordo, que se lo que se ca a este nuevo dro; el
Cant.º Provi.º; se lo que se ca a este nuevo dro; el
Y en lo demas se sepague el tercio cumplido de fin de abril de este año
en la forma de la assignacion que esta Real Cedula y en la
nificacion que se acostumbra =

litteres =

La Juntada envista el Comandante de Maniz.º de Medina autor de D.º
maguina de la Comandancia de Maniz.º de Medina autor de D.º
reconociendo primer, estar en la Juntada de Maniz.º de Medina autor de D.º
gracia; D.º de los R.º y Bar.º Sr.º Jurado; quedando y a esta Juntada parte
de lo que se ca a este nuevo dro; el
bien en reparar el tercio al unido y direccion del Sr.º Joze auellan.
a quien todo se comete =

Cura de Lizen =

Entre el Sr.º D.º Juan Salas P.º =
Am.º de Alfonso Sr.º duplicando a la Juntada de Maniz.º de Medina autor de D.º
el oficio de Curador en atencion a la humildad y como medio = la
Cuidad lo comete al Cant.º Provi.º; y para que enterado de ser Sanil
reconocida la Juntada de Maniz.º de Medina autor de D.º
Am.º de D.º Joseph Elizondo y D.º Antonio de Miras P.º de las
Carnizerias publicas Poniendo en not.º de la Juntada como G.º el Decand.
de Penas; se le niega el obsequio que han acostumbrado dar
sus antez.º G.º el tercio de las Juntas que forman para la recaudacion de
dhas. Juntas; D.º de los R.º y Bar.º Sr.º Jurado; quedando y a esta Juntada parte
Cuid.º a fin de que se promida para que se enterado de ser Sanil
obligue a formar dhas. Juntas = D.º de los R.º y Bar.º Sr.º Jurado; quedando y a esta Juntada parte
hacedores de Carnes se informen de los estulos que el mem.º Copiase
Confieran con los Interesados Traigan Causa =

Pieles Carnizerias

Am.º de D.º Joseph Elizondo y D.º Antonio de Miras P.º de las
Carnizerias publicas Poniendo en not.º de la Juntada como G.º el Decand.
de Penas; se le niega el obsequio que han acostumbrado dar
sus antez.º G.º el tercio de las Juntas que forman para la recaudacion de
dhas. Juntas; D.º de los R.º y Bar.º Sr.º Jurado; quedando y a esta Juntada parte
Cuid.º a fin de que se promida para que se enterado de ser Sanil
obligue a formar dhas. Juntas = D.º de los R.º y Bar.º Sr.º Jurado; quedando y a esta Juntada parte
hacedores de Carnes se informen de los estulos que el mem.º Copiase
Confieran con los Interesados Traigan Causa =